



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 171 - 2018 – MDCA

Cerro Azul, 30 de noviembre de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018, el Exp. N° 5755-2018, donde la Asociación CPM San Juan de Ihuanco, que solicita apoyo económico para techado de local comunal;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, mediante Oficio N° 02-2018 – CPM San Juan de Ihuanco, representada por su Presidenta, Susana Romani García, solicita apoyo económico para techado de local comunal, consistente en materiales cuyo costo asciende a la suma de S/. 1,590.00 soles.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, el apoyo económico para de compra de materiales para techado de local comunal solicitado por el CPM San Juan de Ihuanco, ascendente a la suma de S/. 1,590.00 soles, que será entregada a su



Presidenta **SUSANA ROMANÍ GARCÍA**, en virtud al informe favorable de la Gerencia de administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,